



RESOLUCION No. **-0118=**

( **31 AGO 2020** )

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando 30800 del 26 de agosto de 2020, el Secretaria General y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal para lo cual anexa justificación.

Que, revisada la solicitud, el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-024 del 28 de agosto de 2020.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

<b>204</b>	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>21.689.342</b>
<b>2041</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.689.342</b>
<b>2041007</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>21.689.342</b>
<b>204100701</b>	<b>RECURSOS PROPIOS ICLD</b>	<b>21.689.342</b>
204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	21 689.342

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

<b>204</b>	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>21.689.342</b>
<b>2041</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.689.342</b>
<b>2041007</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>21.689.342</b>
<b>204100701</b>	<b>RECURSOS PROPIOS ICLD</b>	<b>21.689.342</b>
204100701009	CUOTA DE SOSTENIMIENTO ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	21 689.342



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT 8001133897

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **- 0 1 1 8 =**

( **31 AGO 2020** )


POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase

  
LEOPOLDO ALFONSO IANNINI  
Secretario de Hacienda

  
JOSE YEZID BARRAGAN CORTES  
Director de Presupuesto

Elaboró Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT 800113389 /



SECRETARIA DE HACIENDA  
GRUPO DE PRESUPUESTO

1310-024

Ibagué, 28 de agosto de 2020

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando 30800 del 26 de agosto de 2020, el Secretaria General y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal para lo cual anexa justificación.

CONTRACREDITAR

<b>204</b>	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>21.689.342</b>
<b>2041</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.689.342</b>
<b>2041007</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>21.689.342</b>
<b>204100701</b>	<b>RECURSOS PROPIOS ICLD</b>	<b>21.689.342</b>
204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	21.689.342

ACREDITAR

<b>204</b>	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>21.689.342</b>
<b>2041</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.689.342</b>
<b>2041007</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>21.689.342</b>
<b>204100701</b>	<b>RECURSOS PROPIOS ICLD</b>	<b>21.689.342</b>
204100701009	CUOTA DE SOSTENIMIENTO ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	21.689.342



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT 8001133897



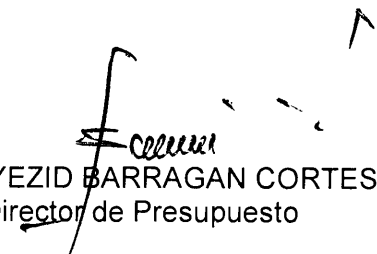
SECRETARIA DE HACIENDA  
GRUPO DE PRESUPUESTO

2

1310-024

Ibagué, 28 de agosto de 2020

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2.020, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
JOSE YEZID BARRAGAN CORTES  
Director de Presupuesto

Elaboró Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT 800113897



1100- 30900 --

Ibagué, 26 agosto 2020

### MEMORANDO

PARA José Yezid Barragán Cortes, Director de Presupuesto

DE Eyber Javier Triana Parra, Secretario General

**ASUNTO:** Traslado Presupuestal

Comendidamente nos permitimos solicitar se efectúe traslado presupuestal para garantizar pago de carácter urgente, de conformidad con la siguiente información.

#### CONTRACREDITAR

1100	SECRETARIA GENERAL	
204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	\$ 21.689.342

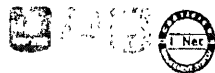
#### ACREDITAR

1100	SECRETARIA GENERAL	
204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	\$ 21.689.342
204100701009	CUOTA DE SOSTENIMIENTO ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	\$ 21.689.342

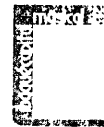
Cordial saludo,

Eyber Javier Triana Parra

Folios (3)  
Proyecto Norma Ramirez  
Revisó Rubén Darío Pineda



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



## JUSTIFICACIÓN DE UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Que, a través del Decreto No. 1430 del 13 de diciembre de 2019, "por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2020", se aprobó el presupuesto de rentas y gasto para la vigencia fiscal del año 2020

Que la Secretaría General del Municipio de Ibagué tiene dentro de sus funciones asegurar los recursos por concepto de cuota ordinaria anual para la vigencia 2020, según acta 008 del 14 de marzo de 2019, de la asamblea general ordinaria de la asociación general de ciudades capitales,

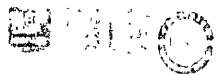
Que, la Secretaría General, tiene planificado realizar el pago oportuno de la cuota anual de sostenimiento que podrá cancelarse con un único desembolso por el valor total de esta cuenta, o cuatro desembolsos, de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 34 de los Estatutos Orgánicos de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

Que de acuerdo a lo anterior la Administración Central Municipal a través de la Secretaria General debe solventar y realizar dicha cuota de sostenimiento; mencionada anteriormente, por tanto, se requiere acreditar al rubro que permita la ejecución del pago

Que el valor designado por ASOCAPITALES para el año 2020 es de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 221.689 342) , QUE SEGÚN DECRETO 1430 DE 13/12/2019 se le asignó el rubro de recursos propios ICLD 204100701009 "CUOTA DE SOSTENIMIENTO ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES" EL VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) , que se evidencia un faltante de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ( \$ 21.689 342 ) Lo cual se requiere realizar la transferencia de este valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ( \$ 21.689 342 ) del rubro de recursos propios ICLD 204100701008 el valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ( \$ 21.689.342 ) con el de completar el valor mencionado

Que la Secretaría General realizó la revisión de la ejecución presupuestal, como también las prioridades que son importantes para el cumplimiento y funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Ibagué, por lo que se requiere acreditar los rubros que permitan el pago de la obligación

A -





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT 8001133897



Por tanto, se espera contracreditar el rubro denominado **PROMOCION INSTITUCIONAL** identificado con el código presupuestal No 204100701008 ; del cual se transferirá VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 21.689.342 al rubro de sostenimiento de la cuota de **Asocapitales** identificado con el código presupuestal No 204100701009 por lo anterior dejando claro que el saldo restante después de realizado el traslado presupuestal cubrirá las necesidades y gastos del último trimestre de la vigencia.

Que, por lo anteriormente descrito, se solicita el estudio de viabilidad y aprobación de un traslado presupuestal de la Secretaria General

Cordial saludo,

EYBER JAVIER TRIANA PARRA  
Secretario General

Proyectó Norma Ramirez *NR*  
Revisó Rubén Pineda *RP*



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)